

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

154

BARCELONA NÚMERO 27

EDICTO

Gasso Priu, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento 85/2018, en el que se ha dictado SENTENCIA de fecha 20-12-2018.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada MINISTERIO FISCAL, PONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), AEROPARK 2010 SL, PARKAEREO 2017, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACION ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de la notificación, de la presente, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia. Siendo indispensable que el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita exhiba al tiempo de anunciarlo el resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco SANTANDER, Agencia 2015 y en la cuenta ES55 0049 3569 92 0005001274 y concepto 5227/000036/0085/18 de este Juzgado, la cantidad objeto de la condena y que deposite en dicha cuenta 300 Euros, si no tiene la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, ni tuviere reconocido el beneficio de justicia gratuita.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos. Y para que sirva de notificación en forma a MINISTERIO FISCAL, PONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA) AEROPARK 2010 SL, PARKAEREO 2017, S.L., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 20 de diciembre de 2018.

El Letrado de la Administración de Justicia

(03/7.597/19)

